

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1981.-

Y visto el presente expediente N°288.797/80 del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini N°65 de la ciudad de Resistencia (Chaco), ocupado por la Secretaría Electoral del asiento,

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble (Confr. fs. 9).-

Que a fs. 6/7 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, obrando a fs.8 la valuación fiscal del edificio.-

Que a fs. 9 el Sr. Juez titular del asiento manifiesta que en el lugar no existe organismo oficial que se expida acerca de la equidad del alquiler pretendido, señalando su conformidad con respecto al monto solicitado.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 10, de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de Resistencia (Chaco) a suscribir "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini N°65 de esa ciudad, sede de la Secretaría Electro-

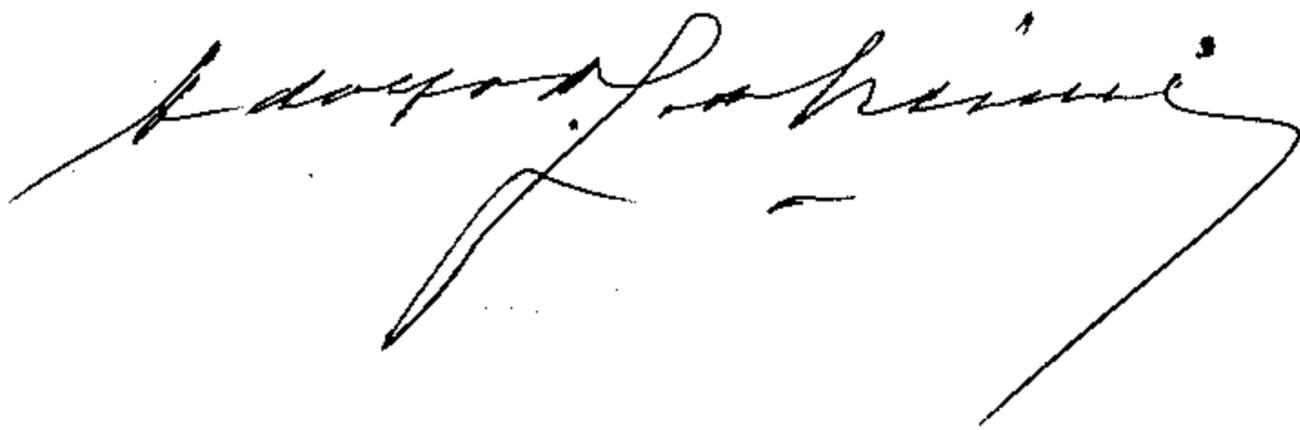
////

//// ral del asiento, por el término de dos años, a partir del 1° de abril de 1981 y sobre la base de un alquiler mensual de / PESOS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo sobre la base de lo dispuesto precedentemente y de las demás constancias de autos.

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1981.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a high-ranking official, is written across the bottom of the page. The signature is cursive and somewhat illegible due to its fluidity.